

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



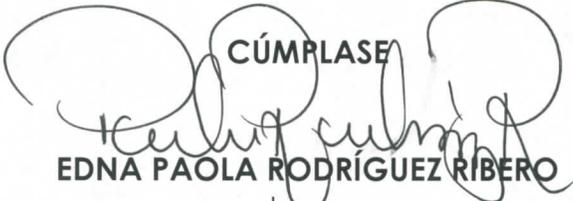
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2013-00037-00
DEMANDANTE: JOSE GUILLERMO T. ROA SARMIENTO Y OTROS
DEMANDADO: DEFENSORIA DEL PRUEBLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3336-034-2015-00346-00
DEMANDANTE: POMPILIO DIAZ REINOSO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b2ffbec6d73fa50e6bc3a137d578462f168b65d0cf35f9b15ff476930f36f04

Documento generado en 09/02/2023 11:54:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2018-00099-00
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRIGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2018-00115-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE TURISMO
DEMANDADO: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES -SAE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2018-00130-00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOACHA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD (LESIVIDAD)

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRIGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



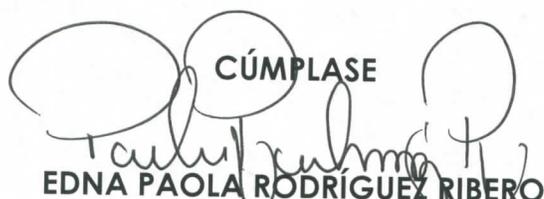
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2018-00138-00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOACHA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD (LESIVIDAD)

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2018-00150-00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOACHA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD (LESIVIDAD)

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2018-00471-00
DEMANDANTE: GERMAN INSUASTY MORA
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2019-00291-00
DEMANDANTE: FELIX ARTURO PALACIOS ARENAS
DEMANDADO: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Paola Rodríguez Ribero', is written over the printed name.
EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2019-00303-00
DEMANDANTE: ANDRÉS LIBARDO ANGULO SANTOYO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOACHA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2019-00330-00
DEMANDANTE: JOSE RICARDO ANDRADE FORERO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOACHA – CONCEJO MUNICIPAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRIGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2019-00342-00
DEMANDANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
DEMANDADO: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2020-00163-00
DEMANDANTE: JEFFERSON PETERSON HOOKER
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.F.

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a8ff4e8bf066bf6f97282112ce72deab8671424a7a2a7f66bd915d12fe3ffc**

Documento generado en 09/02/2023 11:54:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001-3334-003-2020-00199-00
DEMANDANTE: BOGOTÁ DC – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEMANDADO: BOGOTÁ DC – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
(JESUS DAVID RODRIGUEZ JIMÉNEZ)
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD (LESIVIDAD)

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por Secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

D.C.R.P.

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7572312d8439cad8f53f2c4e12791fb5d3d8a8989c322a28b8e48704d843b6fa

Documento generado en 09/02/2023 11:54:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 110013334003202000267 00
DEMANDANTE: MANUEL ROMUALDO DE DIEGO PALENCIA
DEMANDADO: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRIGUEZ RIBERO
Jueza

JB



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 110013334003202000204 00
DEMANDANTE: ANGELA MAYERLY CAÑIZALES CACERES
DEMANDADO: CONCEJO DE BOGOTA D.C.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por Secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

JB

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a61b35954f2286746216c61ae99dfe26c17a6424421971c89138709d0af80c**

Documento generado en 09/02/2023 11:54:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 110013334003202000232 00
DEMANDANTE: ÁNGELA MAYERLY CAÑIZALES CÁCERES
DEMANDADO: CONCEJO DE BOGOTA D.C.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por Secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

JB

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4e83e89ef287a4bc26aaf7d996be0c53f4c0c3a09746079e7b1f510bc8d918**

Documento generado en 09/02/2023 11:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 110013334003202000339 00
DEMANDANTE: LUZ MERY CHICUASUQUE Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por Secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

JB

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10854261677f8a3dbaf78b94679e09f777f8de81aafcb629a7ed5fa3beb7f7e5**

Documento generado en 09/02/2023 11:54:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 110013334003202100057 00
DEMANDANTE: ELITE LOGÍSTICA Y RENDIMIENTO S.A.S.
DEMANDADO: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por Secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

JB

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c964e9f0a0020a400855051e694ccc6331655a88f31f900e8ab81bb2f75fc1**

Documento generado en 09/02/2023 11:54:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001334003202100197 00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CHOACHÍ –ALCALDÍA DE CHOACHÍ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHOACHÍ –SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
TERCEROS CON INTERÉS: ELVIA YANET CIFUENTES BONILLA Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por Secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

JB

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e0272343cd9810c13997d7b633e56895f139a2d6d017ff333f6a019e6ca381**

Documento generado en 09/02/2023 11:54:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 110013334003202100253 00
DEMANDANTE: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE GOBIERNO - ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
DEMANDADO: DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO – ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN – JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD DE FONTIBÓN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por Secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

JB

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e661b1a1bcd212acc7b07ca8df34142bcc4f7b9b68a74c3b4b7973742c4659e3**

Documento generado en 09/02/2023 11:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 110013334003202100309 00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL LABRADOR IV
DEMANDADO: BOGOTÁ DC – CURADURÍA URBANA # 3
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por Secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

JB

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a764fe7a080cc1718754672d1e4ce25e382caa35fe4b7fa85668347e18fb654b**

Documento generado en 09/02/2023 11:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 110013334003202100342 00
DEMANDANTE: DIOSELINA ARIAS DE TOVAR
DEMANDADO: CAJA DE VIVIENDA POPULAR
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

JB

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b83c050822ef957c80ec4b59394a3351e6b3f68d4b0cd0ce5c7ebd5889fd769d**

Documento generado en 09/02/2023 11:54:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11001334003202100377 00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL LABRADOR IV -
PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA
DISTRITAL DE PLANEACIÓN
TERCERO INTERVINIENTE: SOCIEDAD EQUILÁTEROS S.A.S
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

ASUNTO: *Remite por redistribución de procesos*

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que creó un Juzgado Administrativo en Bogotá de la Sección Primera, y en especial lo señalado en el artículo 11 de dicho Acuerdo, por Secretaría, remítase el presente proceso al Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Jueza

JB

Firmado Por:
Edna Paola Rodriguez Ribero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **253f6ca3d2de904d0c219cd18dc2307cde886cc0f18e68c94b3f944e8e2babef**

Documento generado en 09/02/2023 11:54:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**